PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL CORPORATIVO Y PAPELERÍA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el suministro de material de oficina, material corporativo y papel A-4 , A-3 de 80 grs., todos con carácter no inventariable y no homologado con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Deporte (en adelante CED), a efectos de cubrir las necesidades de dicho material para la realización de las tareas administrativas en el desempeño de las funciones asignadas a esta Consejería y el cumplimiento de sus fines.

2. TIPO DE CONTRATO

La modalidad del presente contrato es el previsto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es decir, aquellos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

El contrato se licitará por lotes, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por cualquiera de ellos :

- Lote 1: Material de oficina.
- Lote 2: Material corporativo.
- Lote 3: Papel-Folio

3. PRECIOS Y ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE SUMINISTRO.

El cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en el consumo constatado de ejercicios anteriores, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. El detalle de los consumos, así como sus precios unitarios máximos son los indicados en los Anexos I , II y III.

En la presente licitación y al efecto de poder realizar una valoración económica de la misma, se solicitan ofertas económicas para los mismos tipos de productos que aparecen en los Anexos I , II y III.

El importe resultante de cada lote tiene la consideración de importe máximo, aunque las unidades de cada elemento son estimativas, pudiendo solicitarse más o menos en función de las necesidades, siempre que no se rebase el importe de adjudicación.

Las ofertas deberán contener los precios unitarios de **todos** los artículos, y cuya configuración dependerá de la **“Unidad Económica”** entendiendo por tal la unidad de suministro, básica e indivisible, de cada bien

establecida en este Pliego, resultando obligatorio para los licitadores ofertar a la totalidad de los artículos. El incumplimiento de este requisito será causa de exclusión del procedimiento.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos en los que se incluyen todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como el traslado en el interior del edificio hasta sus lugares finales de entrega si fuera necesario.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en los Anexos I , II y III de este Pliego, y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. Acorde al artículo 126.6 LCSP, únicamente se ha hecho referencia a marcas en aquellos artículos en los que no es posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, en cuyo caso la mención de marca indicada va acompañada de la palabra "equivalente". En estos casos la referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose ninguna otra marca o modelo.

Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior. En caso de que se produzca la descatalogación de alguno de los productos incluidos en la relación detallada en el Anexo I del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá poner tal circunstancia inmediatamente en conocimiento de la CED, acreditando fehacientemente este hecho y con independencia de las posibles actuaciones que la Administración pueda realizar para comprobar la veracidad de lo alegado. En el momento de realizar tal comunicación se presentarán al menos tres productos con características y prestaciones equivalentes a las del producto descatalogado, con objeto de que esta CED pueda elegir entre las distintas opciones que se presenten, debiendo suministrarse el nuevo producto aplicando un precio no superior al que se ofertó en la licitación del producto a que sustituye.

En caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego y cuyas características no hayan sido especificados previamente en los Anexos I , II y III del Pliego, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de esta Consejería, sin coste alguno para la misma.

El material que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa adjudicataria.

El material corporativo (lote 2) deberá sujetarse a lo dispuesto en el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre o por el vigente en el momento de la petición por parte de la CED.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos.

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

-Marcado CE. Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán estar marcados con la etiqueta CE.

-Seguridad general de los productos. Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

-Aspectos medioambientales. Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

5. SOLICITUD DE MATERIAL

El material se irá suministrando a medida que se realicen los pedidos correspondientes. La adjudicataria pondrá a disposición de la CED, un número de teléfono o correo electrónico para la realización de los pedidos de este contrato, indicándose de manera precisa la cantidad de material solicitado y el lugar de entrega. La empresa adjudicataria no atenderá a ningún pedido que no sea realizado exclusivamente por el personal de la Consejería que expresamente se determine.

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material de oficina y material impreso corporativo se realizará en los almacenes de la sede de esta CED, sita en Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n de Sevilla.

Las entregas se realizarán en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h. Será necesaria la comunicación previa al responsable de la recepción para una correcta organización de la misma. Cualquier modificación deberá ser acordada con el personal de esta CED designado para ello.

Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo. Cualquier variación en el lugar de entrega y en las unidades a suministrar se comunicará con la suficiente antelación al contratista, que deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

7. PLAZO DE ENTREGA

LOTE 1: cinco (5)días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción del pedido (necesidades de material) por el adjudicatario. En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, apreciada por el responsable del contrato, la empresa deberá entregar el material en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción del pedido.

LOTE 2: siete (7) días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción del pedido (necesidades de material) por el adjudicatario. En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, apreciada por el responsable del contrato, la empresa deberá entregar el material en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción del pedido.

LOTE 3: cuatro (4) días hábiles a partir del día siguiente a la recepción del pedido (necesidades de material) por el adjudicatario. En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, apreciada por el responsable del contrato, la empresa deberá entregar el material en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción del pedido.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por esta Consejería.

8. RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Realizada la entrega, esta Consejería diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario. El albarán deberá identificar claramente el tipo y la cantidad del suministro entregado. Únicamente se sellarán y se firmarán dos albaranes, de los cuales uno permanecerá en la CED y la segunda copia será para la empresa suministradora.

El material entregado podrá ser objeto de devolución, comunicándolo a la empresa en un plazo de 3 días hábiles desde su recepción, por disconformidad con el pedido o por mal estado del suministro, dejando, en este caso, constancia de la causa específica que motiva el rechazo del producto.

Se presentarán tantas facturas, como pedidos conformes se hayan realizado, a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas (PUEF), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen Jurídico, una vez hayan transcurrido los 3 días hábiles estipulados en el párrafo anterior para la posible devolución del material y detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados, los precios unitarios y número de expediente, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable.

Junto a cada factura el contratista adjuntará las correspondientes copias de los albaranes de entrega con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. En ningún caso se aceptarán facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

9. RESPONSABILIDAD

Con respecto al personal que la adjudicataria emplee en la prestación del suministro, la empresa adjudicataria ostentará todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, garantizando en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas laborales, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

La adjudicataria responderá de cualquier daño que eventualmente pueda producirse en las sedes oficiales de la CED, como consecuencia de la prestación del suministro.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven de los daños que pudiera causar a terceros o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de ésta indemnizar por los daños..

No obstante lo anterior y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad con certificado de vigencia que habrá de presentar junto con la documentación que se determine en el PCAP.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

El presente contrato tendrá una duración de 24 meses a contar desde su formalización. Se podrán acordar dos prórrogas más, cada una de ellas de 12 meses.

El plazo de garantía será de dos meses para cada pedido, y se contará a partir de la fecha en que haya sido recepcionado en el Servicio de Administración General y Títulos de la CED. No obstante, a los efectos de devolución de la garantía definitiva una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato o el crédito máximo comprometido, dicho plazo de garantía se entenderá único para todo el ámbito del contrato, y se considerará transcurrido cuando lo haya sido respecto del último pedido recepcionado.

11. PERSONA DE CONTACTO

La CED nombrará un Responsable del Contrato a efectos de control y supervisión de la ejecución general de toda la contratación. La empresa adjudicataria, por su parte, procederá a la designación de un Coordinador del Contrato por parte del representante legal de la empresa para la ejecución del mismo. Dicho Coordinador será el único interlocutor válido con el Responsable del Contrato.

ANEXO I

Descripción del artículo	Precio unitario máximo	Unidades previstas por año	Presupuesto base licitación
ABRECARTAS	5,00 €	5	25,00 €
ACETATOS DE ENCUADERNACIÓN A4 (PACK 100 U.)	5,00 €	60	300,00 €
ALFOMBRILLA ERGONÓMICA PARA RATÓN CON REPOSAMUÑECA	20,00 €	30	600,00 €
ALFOMBRILLA PARA RATÓN ESTÁNDAR	5,00 €	20	100,00 €
ALICATES (PARA CORTAR Y DOBLAR ESPIRALES METÁLICOS Y DE PLÁSTICOS	20,00 €	4	80,00 €
ALMOHADILLA PARA SELLOS DE CAUCHO	6,00 €	20	120,00 €
ATRIL SOBREMESA A-4	15,00 €	20	300,00 €
BANDEJA METÁLICA CROMADA	5,00 €	50	250,00 €
BANDEJA PLÁSTICO	2,00 €	150	300,00 €
BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALIZADORAS VARIOS COLORES BLÍSTER MÍNIMO 50 U.	1,00 €	300	300,00 €
BOLÍGRAFO (VARIOS COLORES) BIC O EQUIVALENTE	0,20 €	3.000	600,00 €
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL TINTA ACEITE AZUL/NEGRO/ROJO/VERDE	0,80 €	1.500	1.200,00 €
BOLÍGRAFO TINTA GEL VARIOS COLORES PILOT O EQUIVALENTE	1,45 €	600	870,00 €
BOLSA MAQUINA DESTRUCTORA (2 ROLLOS DE 100 U.)FELLOWES 36055 O EQUIVALENTE	24,00 €	5	120,00 €
BOMBILLA E 27, LED LUZ FRÍA ,230 V. MÍNIMO 10 W., 1100 LUMEN	4,50 €	10	45,00 €
BORRADOR DE PIZARRA BLANCA	2,50 €	15	37,50 €
BRIDAS PORTAETIQUETAS (PACK 100 U.)	5,00 €	5	25,00 €
BRIDAS VARIOS 15/20/25 CM. NEGRO/BLANCO (PACK 100 U.)	4,00 €	50	200,00 €
CALCULADORA DOCE DÍGITOS TAMAÑO SOBREMESA CON PANTALLA RECLINABLE	10,00 €	10	100,00 €
CARPETA CARTÓN GOMILLA C/ SOLAPA	0,30 €	600	180,00 €
CARPETA COLGANTE FOLIO PROLONGADO	0,70 €	75	52,50 €
CARPETA DE PLÁSTICO 30/20 HOJAS	1,50 €	60	90,00 €
CARPETA DE PLÁSTICO 60 HOJAS	2,00 €	50	100,00 €
CARPETA PLÁSTICO 4 ANILLAS LOMO ESTRECHO Y ANCHO VARIOS COLORES	3,00 €	50	150,00 €
CARPETAS SIN IMPRESIÓN CON 3 HENDIDURAS EN VARIOS COLORES DE 250GR. - 35CM.x 65,5 CM.	0,50 €	7.000	3.500,00 €
CARTULINA A-4 VARIOS COLORES (PAQUETES 50 UNID.)	2,50 €	50	125,00 €

CARTULINA GRUESA PARA ENCUADERNAR A-4 (Paquetes 50 UNID.)	12,00 €	3	36,00 €
CD-RW-700 MB TARRINA DE 50 UNID.	10,00 €	50	500,00 €
CHINCHETAS VARIOS COLORES CAJA 50 U.	0,50 €	5	2,50 €
CLIPS LABIADOS N.º 2 (CAJA DE 100 U.)	0,25 €	320	80,00 €
CLIPS LABIADOS N.º 3 (CAJA DE 100 U.)	0,45 €	150	67,50 €
CLIPS MARIPOSA APROX.40 MM.(CAJA DE 50 U.)	1,10 €	30	33,00 €
CLIPS MARIPOSA APROX.60 MM. (CAJA DE 25 U.)	1,50 €	30	45,00 €
CORRECTOR EN CINTA	0,70 €	160	112,00 €
CORRECTOR LIQUIDO	0,50 €	120	60,00 €
CUADERNO ESPIRAL CUARTILLA (BLANCO/CUADRICULADO)	0,50 €	350	175,00 €
CUADERNO ESPIRAL FOLIO (BLANCO/CUADRICULADO)	0,80 €	250	200,00 €
CUADERNO MICROPERFORADO CUARTILLA (BLANCO/CUADRICU-LADO)	1,70 €	25	42,50 €
CUADERNO MICROPERFORADO FOLIO (BLANCO/CUADRICULADO)	3,50 €	25	87,50 €
CUTTER	0,60 €	10	6,00 €
DOSSIER MULTITALADRO 80 MICRA (100 U.)	4,00 €	175	700,00 €
DOSSIER MULTITALADRO 80 MICRA (100 U.) CRISTAL	4,38 €	200	876,00 €
DOSSIER UÑERO 120 MICRAS (100 U.)	5,00 €	10	50,00 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 06 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	5,00 €	8	40,00 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 08 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	6,25 €	8	50,00 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 10 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	7,50 €	8	60,00 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 14 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	8,75 €	3	26,25 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 16 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	12,50 €	3	37,50 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 20 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	15,00 €	3	45,00 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 22 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	16,25 €	3	48,75 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 24 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	17,50 €	7	122,50 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 26 MM. NEGRO (CAJA 50 U.)	9,50 €	7	66,50 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 28 MM. NEGRO (CAJA 50 U.)	12,70 €	2	25,40 €

ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 30 MM. NEGRO (CAJA 50 U.)	14,70 €	2	29,40 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN 40 MM. NEGRO (CAJA 30 U.)	9,50 €	2	19,00 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN12 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	7,50 €	3	22,50 €
ESPIRAL METÁLICA ENCUADERNACIÓN18 MM. NEGRO (CAJA 100 U.)	13,75 €	3	41,25 €
ETIQUETAS ADHESIVAS DYMO LABEL WBRITER 36x89MM. (PACK DE 2 ROLLOS)	20,00 €	1	20,00 €
ETIQUETAS ADHESIVAS IMPRESIÓN BLANCAS VARIOS TAMAÑOS (CAJA 100 U.)	4,55 €	300	1.362,00 €
GOMA DE BORRAR MILAN O EQUIVALENTE	0,10 €	620	62,00 €
GOMILLAS ELÁSTICAS (PAQ. 100 GRS.) VARIOS TAMAÑOS	0,90 €	300	270,00 €
GRAPADORA DE GRUESOS SOBREMESA	28,00 €	5	140,00 €
GRAPADORA METÁLICA MANUAL SOBREMESA	10,00 €	80	800,00 €
GRAPAS 22/6 Y 24/6 (CAJA 1000 U.) COBREADAS	0,30 €	600	180,00 €
GRAPAS 23/13 (CAJA 100 U.) COBREADAS	0,80 €	40	32,00 €
GUANTES DE LATEX VARIAS TALLAS UN SOLO USO (CAJA 100 U.)	9,00 €	10	90,00 €
IMANES PIZARRA MEDIANOS	0,40 €	200	80,00 €
JUEGO DE SEPARADORES A-4 (10 U.)	5,00 €	30	150,00 €
LÁPIZ BICOLOR MARCA FABER-CASTEL O EQUIVALENTE	0,60 €	100	60,00 €
LÁPIZ GRAFITO 2HB MARCA STAEDTLER O EQUIVALENTE	0,35 €	1.200	420,00 €
LLAVERO PORTA ETIQUETAS 1 CAJA (100 U.)	10,00 €	1	10,00 €
LUPA DIÁMETRO 60MM. APROX.	8,00 €	10	80,00 €
MINAS 0,5 (ENVASE 12 U.)	0,30 €	5	1,50 €
MINAS 0,7 (ENVASE 12 U.)	0,40 €	5	2,00 €
NOTAS ADHESIVAS 75 X 125 MM. (BLOCK DE 100 HOJAS)	0,65 €	100	65,00 €
NOTAS ADHESIVAS 75 X 75 MM.(BLOCK DE 100 HOJAS)	0,55 €	100	55,00 €
NOTAS ADHESIVAS 40 X 50 MM.(BLOCK 100 HOJAS)	0,45 €	200	90,00 €
NUMERADOR AUTOMÁTICO DE 6 CIFRAS	15,00 €	5	75,00 €
PEGAMENTO BARRA TESA O EQUIVALENTE	1,40 €	100	140,00 €
PEGAMENTO CONTACTO INCOLORO SUPERGEN O EQUIVALENTE	1,10 €	12	13,20 €
PEGAMENTO CONTACTO INCOLORO SUPERGEN O EQUIVALENTE	1,05 €	12	12,60 €
PEGAMENTO INSTANTÁNEO BROCHA LOCTITE O EQUIVALENTE	3,00 €	5	15,00 €
PILA (AA) (PACK 4 U.)	1,50 €	15	22,50 €
PILA (AAA) (PACK 4 U.)	1,50 €	15	22,50 €

PILA BOTÓN 3V CR-2032	1,00 €	15	15,00 €
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 30 MM.	0,09 €	300	27,00 €
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 40 MM.	0,13 €	100	13,00 €
PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA 120 X 90 CM.	55,00 €	10	550,00 €
PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA 200 X 120 CM.	110,00 €	4	440,00 €
PORTALÁPICES	0,75 €	50	37,50 €
PORTAMINAS 0,5	0,30 €	10	3,00 €
PORTAMINAS 0,7	0,30 €	10	3,00 €
PORTARROLLO CINTA ADHESIVA SOBREMESA CON BASE ANTIDES-LIZANTE	2,50 €	25	62,50 €
PRECINTADORA	10,00 €	3	30,00 €
QUITAGRAPAS	0,90 €	125	112,50 €
QUITAGRAPAS DE GRUESOS	10,00 €	5	50,00 €
REGLA 30 CMS.	0,50 €	30	15,00 €
REGLA 50 CMS.	0,75 €	20	15,00 €
REGLETA 6 ENCHUFES CON INTERRUPTOR DE 1,50M.	6,00 €	40	240,00 €
REGLETA 6 ENCHUFES CON INTERRUPTOR DE 3,00M.	7,00 €	40	280,00 €
REPOSAPIÉS AJUSTABLE	20,00 €	27	540,00 €
ROLLO CINTA ADHESIVA (PRECINTO) TRANSPARENTE/MARRÓN 50MM.X 66 M.	0,80 €	100	80,00 €
ROLLO CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 MM. X 33 M. FIXO O EQUIVALENTE	0,45 €	300	135,00 €
ROLLO DE PLÁSTICO DE BURBUJAS (APROX. 0,5 M. DE ANCHO x 25 M. DE LARGO)	3,00 €	10	30,00 €
ROTULADOR 0,5 - 0,7 VARIOS COLORES UNI-BALL EYE MICRO O EQUIVALENTE	1,20 €	60	72,00 €
ROTULADOR MARCADOR FLUORESCENTE VARIOS COLORES	0,60 €	1.500	900,00 €
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	0,95 €	20	19,00 €
ROTULADOR VARIOS COLORES PARA PIZARRA BLANCA	0,80 €	50	40,00 €
ROTULADORES P. GRUESA REDONDA VARIOS COLORES	0,25 €	98	24,50 €
ROTULADORES PERMANENTES PUNTA FINA VARIOS COLORES	0,70 €	70	49,00 €
ROTULADORES PUNTA FINA VARIOS COLORES EDDING 1200 O EQUIVALENTE	0,65 €	1.000	650,00 €
SACAPUNTAS METÁLICO	0,20 €	100	20,00 €
TALADRADORA	2,50 €	15	37,50 €

TIJERAS DE OFICINA 21 CM. APROXIMADAMENTE	2,00 €	25	50,00 €
TINTA TAMPÓN VERDE	0,50 €	40	20,00 €

ANEXO II

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se dicte reordenación de las Consejerías afectando a la denominación de la actual CED, el adjudicatario del contrato deberá tomar las medidas para que el material de papelería corporativa detallado en el Lote 2 se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para esta Consejería.

Descripción del artículo	Precio unitario máximo	Unidades previstas por año	Presupuesto base licitación
CARPETA EXPEDIENTE SEGÚN MANUAL DE DISEÑO GRAFICO	0,10 €	50.000	5.000,00 €
ETIQUETAS ADHESIVAS CONSEJERÍA CARPETAS EXPEDIENTES	0,05 €	5.000	250,00 €
ETIQUETAS ADHESIVAS CONSEJERÍA SOBRES AMERICANOS	0,05 €	5.000	250,00 €
ETIQUETAS ADHESIVAS CONSEJERÍA SOBRES CUARTILLA	0,05 €	5.000	250,00 €
SELLO DE CAUCHO 45MM. DIÁMETRO SEGÚN MANUAL DISEÑO GRÁFICO	8,00 €	100	800,00 €
SELLO DE CAUCHO 50MMx43MM SEGÚN MANUAL DISEÑO GRÁFICO	8,00 €	100	800,00 €
SOBRE FUELLE KRAFF TRAMA CON TIRA DE SILICONA A TRES TINTA	0,40 €	5.000	2.000,00 €
SOBRE BLANCO CUARTILLA BOLSA CON TIRA DE SILICONA (CAJA 250 U.) IMPRESO A TRES TINTA	12,00 €	200	2.400,00 €
SOBRE BLANCO FOLIO BOLSA CON TIRA DE SILICONA (CAJA 250UDS) IMPRESO A TRES TINTA	17,00 €	160	2.720,00 €
SOBRE SIN VENTANILLA (CAJAS 500 U.) CON TIRA DE SILICONA IMPRESO A TRES TINTA	10,00 €	70	700,00 €
SOBRE VENTANILLA (CAJA 500 U.) CON TIRA DE SILICONA – IMPRESO A TRES TINTAS	11,50 €	240	2.760,00 €
TARJETA DE VISITA (CAJA DE 100 U.)	3,00 €	20	60,00 €
TARJETA DE VISITA TITULAR DE LA CONSEJERÍA (CAJA 100 U.)	9,00 €	3	27,00 €

ANEXO III

-Color: Blanco. Blancura mínima de > 80 % según norma ISO 2470 o equivalente.

-Gramaje/peso: 80 gramos/m²

-Tamaños: A-4. 210-297mm, A-3 420-279mm.

Presentación y embalaje: la empresa adjudicataria deberá entregar el material en perfectas condiciones de conservación debiendo ir embalado en paquetes de 500 hojas que a su vez vendrán empaquetadas en cajas de 5 paquetes (2.500 hojas). Los paquetes deberán ser impermeables y antihumedad y las cajas deberán tener una consistencia que impida deformación alguna durante su transporte y almacenamiento y de dimensiones adecuadas a su finalidad.

Descripción del artículo	**Precio unitario máximo**	**Unidades previstas por año**	**Presupuesto base licitación**
PAPEL BLANCO A-4 (PAQUETE 500 FOLIOS)	2,50 €	5.000	12.500,00 €
PAPEL BLANCO A-3 (PAQUETE 500 FOLIOS)	5,50 €	250	1.375,00 €

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TÍTULOS